MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4707

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 30/2016, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS SOME S.A.C.I.A. Y SIR COMERCIO GENERAL DE ROSA MARÍA R. ORTÍZ Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS N.° 2 Y 3 CONFORME AL ARTICULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Asunción, 31 de agosto de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1250 de fecha 30 de agosto de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa Plurianual n.° 30/2016" Adquisición de insumos de cafetería y agua mineral en bidones de 20 Lts.", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; o* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley***".

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En virtud de, lo establecido en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales", del Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicito el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de insumos de cafetería y agua mineral en bidones de 20 Lts", a través del memorando D.A. N.° 1211/2016.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto *310* "Productos Alimenticios", PAC Institucional n.° 219, CDP N.° 496/16 ID N.° 313.948, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1308 de fecha 31 de mayo de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 30/16 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de junio de 2016 y de Evaluación de fecha 19 de agosto de 2016, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 30/16, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María R. Ortiz, y SOME S.A.C.I.A., para la "Adquisición de insumos de cafetería y agua mineral en bidones de 20 Lts.", de conformidad al artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1707 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 30/2016, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS SOME S.A.C.I.A. Y SIR COMERCIO GENERAL DE ROSA MARÍA R. ORTÍZ Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS N.° 2 Y 3 CONFORME AL ARTICULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

A ese respecto, por memorando n.° 1761 de fecha 29 de agosto de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 30/16, para la adquisición de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 308 de fecha 29 de agosto de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Plurianual n.° 30/16 "**Adquisición de insumos de cafetería y agua mineral en bidones de 20 Lts**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 19 de agosto de 2016, por un monto total de **G. 88.164.650.- (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta)**, según el siguiente detalle:

- SOME S.A.C.I.A.: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 46.555.600.- (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 43.305.600.- (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos cinco mil seiscientos) y el saldo de G. 3.250.000.- (Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	AGUA MINERAL CON GAS X 500 ml	CIMES	NACIONAL	1.160	910	1.055.600
17	AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS	CIMES	NACIONAL	7.000	6.500	45.500.000
	Total Guaraníes					**46.555.600.-**

-SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María R. Ortiz: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 41.609.050.- (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos nueve mil cincuenta),** siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2016, según el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1707-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 30/2016, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS SOME S.A.C.I.A. Y SIR COMERCIO GENERAL DE ROSA MARÍA R. ORTÍZ Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS N.° 2 Y 3 CONFORME AL ARTICULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	CAFÉ SOLUBLE INSTANTÁNEO DE 200 gr	BELEN	BRASIL	400	23.750	9.500.000
5	CAFÉ TORRADO PAQUETE DE 500gr	BELEN	BRASIL	280	18.875	5.285.000
6	EDULCORANTE EN POLVO	HILERET SWEET	ARGENTINA	50	10.875	543.750
7	EDULCORANTE LÍQUIDO 250 ml	DULZERO	PARAGUAY	190	6.500	1.235.000
8	LECHE DESCREMADA EN POLVO INSTANTANEA	LACTOLANDA	PARAGUAY	250	31.200	7.800.000
9	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA	LACTOLANDA	PARAGUAY	400	31.200	12.480.000
10	TE DE ANIS	ARCOIRIS	PARAGUAY	60	7.670	460.200
11	TE DE BOLDO	GUARANI	PARAGUAY	100	6.725	672.500
12	TE DE MANZANILLA	ARCOIRIS	PARAGUAY	100	7.670	767.000
13	TE DE TILO	SUPREMO	CHILE	30	11.750	352.500
14	TE NEGRO	GUARANI	PARAGUAY	100	6.531	653.100
15	YERBA MATE COMPUESTA PAQUETE DE 500 GR	CAMPESINO	PARAGUAY	130	8.250	1.072.500
16	YERBA MATE CLÁSICA PAQUETE DE 500 GR	CAMPESINO	PARAGUAY	100	7.875	787.500
	Total Guaraníes					**41.609.050.-**

2.- DECLARAR desierto los items 2 y 3, amparados en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", incisos "b" y "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresan: b) "…que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas…" y *c) …que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley…".*

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4704-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 30/2016, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS SOME S.A.C.I.A. Y SIR COMERCIO GENERAL DE ROSA MARÍA R. ORTÍZ Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS N.° 2 Y 3 CONFORME AL ARTICULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 previa aprobación del presupuesto general de la nación para el año mencionado.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los Bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" lo correspondiente a este ejercicio fiscal y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, una vez aprobado el presupuesto general de la nación para el año mencionado, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay